MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José Esq. Cap. Medina
Teléfono 021 780 206 021 780466

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CD Nº 24/2012
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA SALADO'I"

En la ciudad de Limpio a los 13 días del mes de noviembre de año dos mil doce, siendo las doce horas, en la Unidad operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, se reúne el la Encargada de la UOC Elisa Cañete Coronel y El Funcionario Darío Obelar para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 24/2012 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA SALADO'I"**.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación
Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmando y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....
3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · DPTO. U.O.C.

Elisa Cañete Coronel
Encargada U.O.C.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y axial sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes. **Seguidamente la UOC procede a dar tratamiento al segundo punto** del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla

1	2	3	4	5	6
ÍTEM	Documentos Sustanciales	Constructora Agustín Armoa		RF Construcciones	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	C		C	
2	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	C		C	
3	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	C		C	
4	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	C		C	
5	Los documentos de la oferta estén en general en orden	C		C	
6	Garantía de mantenimiento de oferta	C		C	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	C		C	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	C		C	

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · DPTO. U.O.C. ·

Elisa Cañete Coronel
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José Esq. Cap. Medina
Teléfono 021 780 206 021 780466

1	2	3	4	5	6
ÍTEM	**Documentos de carácter Formal y Adicional**	Constructora Agustín Armoa		RF Construcciones	
		cumple	no cumple	cumple	no cumple
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	**C**		**C**	
2	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC).	**C**		**C**	
4	Fotocopia simple del I.V.A.	**C**		**C**	
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);		**N/A**	**N/A**	
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		**N/A**	**N/A**	

CONCLUSION I

Las Firmas cumplen con las especificaciones técnicas y los establecidos en la carta de invitación

ART. 61 Método de Evaluación.

Seguidamente se procede al tercer punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

2-Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

ANEXO 1 PLANILLAS DE FORMULARIOS DE OFERTAS CORREGIDOS

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

Adjunto cuadro comparativos de ofertas

Verificando los requerimientos de la carta de invitación, Criterios de Calificación y Evaluación, se detalla los siguientes:

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · DPTO. U.O.C. ·

Elisa Cañete Coronel
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José Esq. Cap. Medina

Teléfono 021 780 206 021 780466

Empresa	Agustín Armoa
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
LA OFERTA SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO	CUMPLE

La Firma RF Construcciones,. Cumple plenamente con el **ART. 61 Método de Evaluación, inciso 3 DEL Decreto 21909/03, de conformidad a la carta de invitación.**
En consecuencia, atendiendo a lo establecido en el art. 61 de Decreto 21909/03 la unidad operativa de contrataciones considera pertinente:

1 - Recomendar al Sr. Intendente, la adjudicación a la empresa Constructora Agustín Armoa, para la realizar la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA SALADO'I,** establecidos en las especificaciones técnicas y la planilla de oferta por un monto total de Gs. 38.450.000.- (treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil)

Art. 34° de la ley 2051/03 inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ORDEN Nº	EMPRESA / lotes	MONTO DE LA OFERTA
1	Constructora Agustín Armoa	En guaraníes
2	Oferta	38.450.000

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • DPTO. U.O.C.

Melisa Cañete Coronel
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José Esq. Cap. Medina

Teléfono 021 780 206 021 780466

Planilla de Computo Métrico						
	1	2	3	4	5	6
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Agustín Armoa Constructora Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Agustín Armoa Constructora Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131701-002	*Replanteo de Obras*	*GL*	**1**	*200.000*	200.000
2		*Cordón*	*ML*	**300**	13.000	3.900.000
3		*Preparación de Terreno*	*M2*	**900**	6.500	5.850.000
4		*Empedrado*	*M2*	**900**	31.500	28.350.000
5		*Limpieza Final*	*GL*	**1**	150.000	150.000
			sub total		38.450.000	
			IVA		Incluido	
			total		38.450.000	

2- **Formalizar,** el contrato con la referida empresa.

3- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00 hs del día mencionado.

Elisa Cañete Coronel
Encargada U.O.C.
Elisa Cañete Coronel
UOC

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • DPTO. U.O.C. •

Sr. Dario Obelar
Funcionario